



**CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 148**, del libro de Actas y Acuerdo Municipales que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA 05** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha martes trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 2:47 a.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía. Presenta la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofía Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. El Regidor David Enrique Zavala Turcios, presento excusa. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Durón. Por ante la secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO... SEPTIMO... OCTAVO... NOVENO... DECIMO: BASES DE LICITACIÓN PRIVADA ADS/NO. 002-2024: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”.** Ampliamente discutido este punto la Regidora Damicela Soto Ballesteros presenta en carácter de moción la bases de licitación Privada ADS/No. 002-2024, secundando los regidores Napoleón Mendoza Alcántara y Carlos Luis Reyes Flores por tanto y en usos de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría de votos y de ejecución inmediata las bases de licitación Privada ADS/No. 002-2024: “Contratación De Servicios De Vigilancia, Protección Y Seguridad Para El Edificio Administrativo Y Las Estaciones De Tratamiento: Jaime Rosenthal Y Guaratoro De Aguas De Siguatepeque. Municipio De Siguatepeque, Departamento De Comayagua”. Con la salvedad que en caso de no presentarse el número mínimo de ofertantes que establece la Ley de Contratación del Estado, se podrá evaluar con al menos un aferente todo con relación al anterior proceso que se declaró desierto. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa que su voto es en contra por no estar de acuerdo que en caso de no presentarse el número mínimo de ofertantes que establece la Ley de Contratación del Estado, se podrá evaluar con al menos un aferente yo sugiero que sean de dos en adelante. Se nombrar comité de evaluación y observación en el presente proceso que estará integrado por: Comisión Evaluadora: Vicealcaldesa Geraldina Zelaya Rivera, Abogado Olman Danery Maldonado Rubio la Regidora Damicela Soto Ballesteros, Abogada Mayra Dinora Mayorga Castañeda, Licenciada Miriam Otilia Hernández Pacheco y como miembros observadores del proceso el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara, Abogado Miguel Eduardo Durón, Señora Musi Mahali Alvarado Domínguez, Ingeniera Elsa Marina Inestroza. **DECIMO PRIMERO... DECIMO SEGUNDO... DECIMO TERCERO... DECIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESION:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo la 6:12 p.m.

..... **CONFORME A SU ORIGINAL** .....  
Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

